



Nombre del trámite o servicio	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHOL
Homoclave	<i>RMTySCUE/SDEyT/019/2022</i>
¿Trámite o servicio?	<i>Trámite</i>
Descripción del trámite o servicio	<i>Solicitud de Licencia de funcionamiento para la apertura de actividades económicas cuyo giro sea la venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas</i>
Modalidad del trámite o servicio	<i>Presencial</i>
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	<i>Cuando el solicitante requiera iniciar su actividad económica con venta, distribución y/o consumo de alcohol respecto de los giros contemplados por el Reglamento para regular la venta, distribución y/o consumo de alcohol del municipio de Cuernavaca.</i>
Beneficio del servicio, en su caso	<i>No aplica</i>
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	<i>Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38</i>
Días y horarios de atención al público	<i>Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.</i>
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	<i>Director de Licencias de Funcionamiento</i>
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	<i>Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM) ubicada en calle Motolinía número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25 y 329-4496</i>
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	<i>Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio</i>
Medio de presentación	<i>Presencial</i>
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	<i>Ver desglose de costos de acuerdo a la Ley de Ingresos vigentes en el apartado de información útil para el interesado</i>
Área (s) de pago	<i>Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.</i>

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Forma de determinar el monto	<i>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6027 de fecha 2021/12/31. Unidad de Medida de Actualización 2022: \$96.22 (Noventa y seis 22/100 M.N.)</i>
Momento en que se debe realizar el pago	<i>Conforme a el Alta de la Licencia autorizada, en el Sistema Digital de la Dirección</i>
Plazo máximo de resolución	<i>De acuerdo a la programación de sesiones de la Comisión Reguladora de bebidas alcohólicas del Municipio.</i>
Vigencia	<i>Un año calendario</i>
Afirmativa ficta / Negativa ficta	<i>Afirmativa ficta</i>
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	<i>Si, a través del Formato de solicitud de apertura modalidad Ordinaria</i>
El formato o formatos correspondientes (URL)	http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-apertura-de-actividades-economicas-ordinaria-y-CVA-enero-2022-Formulario.pdf
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	<i>N/A</i>
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	<i>Supervisión durante la resolución, a través de Supervisor de la Dirección de licencias de Funcionamiento</i>
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el	<i>Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.</i>



solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Solventación de prevención: 5 días hábiles. Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	<i>Realizar Solicitud de apertura de licencia de funcionamiento</i>
	Paso 2	<i>Cumplir con los requisitos establecidos</i>
	Paso 3	<i>Atender supervisión de inspección de la Dirección de licencias</i>
	Paso 4	<i>Pago de derechos según Ley de Ingresos 2022 y recibe su licencia de funcionamiento por correo</i>

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	<u>Formato de apertura de actividades económicas ordinaria</u>	1	1
2.	<i>Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.</i>		1
3.	<i>Constancia de situación fiscal</i>		1
4.	<i>Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.</i>		1
5.	<i>Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica:</i> a) <i>Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad;</i> b) <i>En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o,</i> c) <i>Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.</i>		1
6.	<i>Cuando menos, acuse de la <u>solicitud de inspección de riesgo ordinario</u> para obtener el Visto Bueno en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica.</i>	1	1
7.	<i>Fotografías de la unidad económica (interior y exterior).</i>	2	
8.	<i>Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficio de ocupación</i>		1
9.	<i>Permiso de seguridad pública estatal, en caso de que la actividad solicitada sea la de seguridad privada.</i>		1
10.	<i>Constancia de no antecedentes penales. (para personas físicas)</i>		1

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



11.	<p><u>Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja.</u> <i>En caso de unidades económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:</i></p> <p>a) Aviso de Funcionamiento del Establecimiento de Productos y Servicios; b) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad A.- Fábrica de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios; c) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad B.- Almacén de Depósito y/o Distribución de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios o Medicamentos No Controlados o Materia Prima para Medicamentos No Controlados; d) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad C.- Distribuidor de Medicamentos (como Representante Legal en México, de una empresa en el extranjero).; e) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad D.- Farmacia Alopática o Farmacia Homeopática (Sin Preparación de Especialidades Farmacéuticas) o Botica.; f) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad E.- Comercio al por menor de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios.; g) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Servicios de Salud, y h) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Salud Ambiental.</p>		1
-----	--	--	---

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- *El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento.*
- *Deberá contar obligatoriamente con paleta o arcos detectores de metales. (Unidades económicas cuya actividad sea el de bar).*
- *La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.*
- *La expedición y refrendo de las licencias de funcionamiento para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas estarán subjúdice al dictamen que emita la Comisión Reguladora, de conformidad con el artículo 9, fracción VII, del Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.*

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Licencia de funcionamiento; los dictámenes en materia de uso de suelo y protección civil

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos 2022

CONCEPTOS	UMA
LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN AL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, SIEMPRE QUE SE EFECTÚEN TOTAL O PARCIALMENTE CON EL PÚBLICO EN GENERAL:	
A).- POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA CASINOS, RIFAS, SORTEOS Y OTROS SIMILARES:	7,485
B).- SALÓN DE EVENTOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO, CON AUTORIZACIÓN PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:	160
C).- ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR:	65
D).- ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA, EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR:	100
E).- RESTAURANTE CON SERVICIO DE COMEDOR Y DE MESEROS CON VENTA DE CERVEZA CON LOS ALIMENTOS (INCLUYE ANTOJERÍAS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, TORTERÍAS Y MARISQUERÍAS):	120
F).- RESTAURANTE CON SERVICIO DE COMEDOR Y DE MESEROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA, CON LOS ALIMENTOS (INCLUYE ANTOJERÍAS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, TORTERÍAS Y MARISQUERÍAS):	160
G).- BAR O RESTAURANTE CON SERVICIO DE COMEDOR Y DE MESEROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA, QUE OPEREN COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE:	160
H).- BAR O CANTINA, CON O SIN SERVICIO DE ALIMENTOS:	760
I).- DISCOTECA, CON HORARIO DE 07:00 A 05:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE, PERO CON LÍMITE DE ACCESO AL PÚBLICO HASTA LAS 03:00 HORAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN RESPECTIVA	2,000
J).- TIENDA DE AUTOSERVICIO CON SUPERFICIE DE PISO DE VENTA DE HASTA 1,000 METROS CUADRADOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA, EN BOTELLA CERRADA:	400

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



K).- TIENDA DE AUTOSERVICIO CON SUPERFICIE DE PISO DE VENTA DE HASTA MÁS DE 1,000 METROS CUADRADOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA, EN BOTELLA CERRADA:	800	
L).- BILLAR CON VENTA DE CERVEZA:	160	
M).- BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA:	200	
N).- BOLICHE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO CERVEZA:	350	

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Art. 20, fracc. I, del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad num. 5729 Art. 1, fracc I, 3 fracc. III, 6, 8 fracc. X, 9, fracc. VII, 18, 19 20 y 32 del Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol en el municipio de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5097 del 09/06/2013
<i>De los requisitos</i>	Artículo 29 del Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5097, el 19 de junio de 2013.
<i>Del costo</i>	Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6027 de fecha 2021/12/31.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.